

## CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE PASTAS, PAPEL Y CARTÓN

COMUNICADO Nº 2

Madrid 14 de Diciembre de 2018

En el día de hoy se ha celebrado la segunda reunión de la Mesa Negociadora Convenio Pasta, Papel y Cartón, en la sede de ASPAPEL (Madrid).

Se ha aprobado y firmado el acta de la reunión del día 28 noviembre. (Se adjunta)

En primer lugar se ha debatido sobre los cambios normativos que se pueden producir y que se prevén en un plazo corto:

- Nuevo contrato de relevo
- Derogación de aspectos de la reforma laboral:
  - Ultraactividad vigencia convenio.
  - Registro diario de la jornada.
  - Prevalencia Convenios de ámbito superior.
  - Regulación de la subcontratación para que no se use esta modalidad para precarizar el empleo.

Como es lógico todos estos cambios van a condicionar la negociación del Convenio, ya que, como se ha hecho en anteriores ocasiones deberemos integrarlos en el texto.

La Patronal, por su parte, hace entrega de su plataforma (se adjunta) para esta negociación, siendo los puntos más relevantes:

1. Nueva clasificación profesional que sirva para simplificar y lograr mayor polivalencia. **Complemento “Ad personam”**
2. **Salario de entrada** para las nuevas contrataciones.
3. Incremento 1% fijo + 1% variable. **No a toda la RTTB.**
4. Eliminación de la antigüedad.
5. Horas de formación adicionales a la Jornada. 8h para cada año de vigencia.
6. **Incremento de jornada industrial a los 365/366 días año.**
7. Revisión complementos por IT a la baja.

Por la parte social se vuelve a hacer hincapié en que las peticiones de la parte empresarial son aspectos que en anteriores negociaciones han supuesto un verdadero bloqueo en la negociación.

De todos los puntos analizados de ambas partes se llega a un acuerdo en lo relativo al capítulo del Plan de Igualdad sectorial.

Tras un receso, se establece la necesidad de crear un Grupo de Trabajo reducidos ( 4 por cada parte) para temas de Igualdad, protocolo de acoso y revisión de textos con lenguaje inclusivo.

**Próxima reunión 16 de enero 2019, en la que se procederá a la actualización de la tablas salariales según cláusula revisión y Negociación del Convenio.**